

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.696/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Prof. Julio SOTO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, se trasladan a la zona de Río Turbio, el día 10 de mayo de 2025, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Biogeografía;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad de los docentes Julio SOTO y Silvia LUNA;

QUE por Nota N° 74/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos mencionados por el docente Prof. Julio SOTO se encuentran en condiciones académicas para realizar la asignatura Biogeografía, a excepción de Elías Nahuel GHIRINGHELLI y Cecilia Alejandra NUÑEZ se encuentran en estado pendiente por adeudar asignaturas, de acuerdo a lo establecido en el régimen de correlatividades del plan de estudios y la alumna Valeria Ruth GARIBOTTO no registra inscripciones a la materia en el sistema Guarani;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 7 al 8 de mayo de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

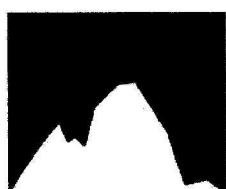
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a trasladarse a zona de Río Turbio, el día 10 de mayo de 2025, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Biogeografía, bajo la responsabilidad de los docentes Julio SOTO y Silvia LUNA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



M. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

| APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO | DNI | FECHA DE NACIMIENTO |
|----------------------------|------------|---------------------|
| BERNAL Gastón Nicolás | 33.621.490 | 15-06-1988 |
| COELHO María Cecilia | 34.771.774 | 28-05-1990 |
| LEGUÍZA Elsa | 21.085.203 | 18-02-1969 |

